



ORDEN DEL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE AUTORIZA A INICIATIVAS SOCIALES HABITALIA, S.L. A SUBROGARSE EN LA POSICIÓN DE HABITALIA TERUEL, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VIVIENDAS EN SUELO PÚBLICO, SOBRE UNA PARCELA UBICADA EN LA CALLE ITALIA Nº 8 DEL MUNICIPIO DE TERUEL

Visto el procedimiento tramitado para el otorgamiento de una concesión administrativa demanial para la ejecución y explotación de viviendas en suelo público, sobre una parcela ubicada en la Calle Italia núm. 8 del municipio de Teruel, se autoriza a INICIATIVAS SOCIALES HABITALIA, S.L. a subrogarse en la posición de HABITALIA TERUEL, S.L. asumiendo la condición de concesionaria, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Orden FOM/315/2025, de 27 de marzo, se aprobó el Pliego de condiciones y se convocó el procedimiento de otorgamiento de la citada concesión demanial, publicándose el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón nº 62, de 31 de marzo de 2025, en el que se establecía un plazo para presentar las proposiciones de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria.

II.- Tramitado el correspondiente procedimiento de otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión administrativa demanial, en su sesión celebrada el 6 de octubre de 2025 la Mesa de Valoración acuerda proponer al órgano concedente adjudicar la concesión administrativa demanial a HABITALIA TERUEL, S.L como candidato cuya oferta ha obtenido mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de condiciones que rige el procedimiento de concesión correspondiendo a la única oferta presentada la puntuación total de 84,35 puntos.

III.- De conformidad con la referida propuesta, con fecha 16 de octubre de 2025, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial dicta Orden por la que acuerda el otorgamiento a HABITALIA TERUEL, S.L. de la referida concesión administrativa demanial, siendo notificada a la mercantil el 21 de octubre de 2025.

IV.- Con fecha 28 de octubre de 2025, D. Roberto Ibáñez Castellote, actuando en representación de HABITALIA TERUEL, S.L., presenta documentación que acredita la constitución el 22 de octubre de 2025 de la sociedad INICIATIVAS SOCIALES HABITALIA, S.L. filial unipersonal de aquella, al objeto de asumir la condición de concesionaria del dominio público.



V.- El apartado 2 de la cláusula 6 del Pliego de condiciones, aprobado por Orden FOM/315/2025, de 27 de marzo, (BOA núm. 62, de 31 de marzo de 2025), contempla la posibilidad de que los candidatos, al formular su oferta, asuman el compromiso de constituir una sociedad mercantil que asumirá la condición de concesionaria del dominio público a partir de su constitución.

VI.- Analizada la documentación presentada por HABITALIA TERUEL, S.L. en el sobre número 1 de su oferta, así como la presentada en fecha 28 de octubre de 2025 a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón, se concluye que ha quedado acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados segundo y tercero de la cláusula 6 del pliego concesional.

Como consecuencia de lo anterior, se propone autorizar a INICIATIVAS SOCIALES HABITALIA, S.L. a subrogarse en la posición de HABITALIA TERUEL, S.L. asumiendo la condición de concesionaria en el procedimiento tramitado para el otorgamiento de concesión administrativa demanial para la ejecución y explotación de viviendas en suelo público, sobre la parcela con referencia catastral 1765101XK6616N0001XB, ubicada en la Calle Italia, número 8 de Teruel.

De conformidad con lo previsto en los artículos 113 y siguientes del texto refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero; en la Orden FOM/315/2025, de 27 de marzo, por la que se aprueba el Pliego de condiciones y se convoca el procedimiento de otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la mencionada concesión administrativa; así como en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

RESUELVO

Primero.- Autorizar a INICIATIVAS SOCIALES HABITALIA, S.L. a subrogarse en la posición de HABITALIA TERUEL, S.L. asumiendo la condición de concesionaria en el procedimiento tramitado para el otorgamiento de una concesión administrativa demanial para la ejecución y explotación de viviendas en suelo público, sobre la parcela con referencia catastral 1765101XK6616N0001XB, ubicada en la Calle Italia, número 8 de Teruel, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 3 de la cláusula 6 del Pliego de condiciones, aprobado por Orden FOM/315/2025, de 27 de marzo.



Segundo.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarla en el Portal del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Perfeccionar la presente concesión demanial mediante su formalización en el correspondiente documento administrativo a suscribir por el GOBIERNO DE ARAGÓN y por INICIATIVAS SOCIALES HABITALIA, S.L en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 23 del Pliego de condiciones.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA,
LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

Fdo.: Octavio López Rodríguez